



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00138764- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Nota N° NO-2021-00137675-UNC-DEC#FCQ (orden 2), en la que las autoridades de las instituciones que cogestionan la carrera del Doctorado en Neurociencias (Facultades de Ciencias Químicas, de Filosofía y Humanidades, de Psicología, de Ciencias Médicas, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Matemática, Astronomía, Física y Computación) solicitan, con acuerdo del Instituto de Investigación Médica "Mercedes y Martín Ferreyra", la prórroga de la designación de los integrantes del Consejo Académico y de las autoridades de esa carrera a partir del vencimiento de los mandatos y hasta el 31 de julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, como se expone en la precitada nota, los miembros titulares y suplentes del Consejo Académico fueron designados a propuesta de cada una de esas instituciones, conforme lo establecido en el Art. 10 del Reglamento de la Carrera (Res. HCS 166/09, orden 33), por dos años a partir del 27 de febrero de 2018, mediante Resolución de este H. Cuerpo N° RHCS-2018-212-E-UNC-REC (orden 34), y la directora y el director Alterno, Dres. Silvia Carolina Scotto y Gastón D. Calfa, fueron designados, a propuesta del Consejo Académico de la carrera, por Resolución HCS N° RHCS-2018-481-E-UNC-REC (orden 35) a partir del 1° de marzo de 2018 por el término de dos años, conforme el Art. 6° del mencionado Reglamento;

Que fundamenta el pedido la imposibilidad de tramitar y dar curso en tiempo y forma a la renovación de los miembros del Consejo Académico y autoridades por las razones de público conocimiento en torno a la pandemia por Covid-19;

Que, según entienden, el período solicitado permitirá que se regularicen las designaciones de todas las autoridades de la carrera con ajuste a los mecanismos reglamentarios;

ATENTO:

El visto bueno que expresa la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos

Académicos en su intervención del orden 36;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos del orden 45 (Págs. 1 y 2, respectivamente),

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por sendos Decanatos de las Facultades de Ciencias Químicas, de Filosofía y Humanidades, de Psicología, de Ciencias Médicas, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Matemática, Astronomía, Física y Computación y, en consecuencia, prorrogar la designación de los integrantes del Consejo Académico y autoridades de la carrera cogestionada de Doctorado en Neurociencias, a partir del vencimiento de los mandatos y hasta el 31 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de las Resoluciones RHCS-2018-212-E-UNC-REC y RHCS-2018-481-E-UNC-RE, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

fv